



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

005619

## Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° \_\_\_\_\_

San Martín de Porres,

20 ABR. 2017

Visto, el documento DIR 2016-INT-0073425, Expediente MPT 2017-033110 y demás documentos adjuntos con un total de treinta y siete (37) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, promover la participación de las Instituciones Públicas y Privadas para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación y ampliar la cobertura de los servicios educativos;

Que, con expediente DIR 2016-INT-0073425, se solicita regularización del convenio firmado entre la UGEL02 y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, representado por el Rector Padre Ernesto Marco Cavassa Canessa, con DNI 078061070, con registro público asiento A00022, partida 11597700, para aprobar con la resolución respectiva;

Que, mediante las cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, se tiene por objeto establecer una relación de cooperación interinstitucional, en la línea de mejorar la educación en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el memorándum N°604-2016-MINEDU/UGEL02-APP-EPP, se solicita al Área de Asesoría Jurídica opinión jurídico legal; realizando observaciones a las cláusulas del convenio mediante memorando N°2488-2016-MINEDU/UGEL02-AAJ, las mismas que mediante Informe N°014-2016/MINEDU-UGEL02-D-AA, remitido por el Asesor Administrativo de la Dirección, subsana las observaciones realizadas por el Área de Asesoría Jurídica al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y la Unida de Gestión Educativa Local 02, emitiendo la Adenda correspondiente;

Estando a lo recomendado por el Asesor Pedagógico de la Dirección mediante Informe N° 001-2014-DREL-UGEL02-AP, Informe N°466-2016-MINEDU/UGEL02-AGEBRE y a lo visado de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local 02 y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya por el Área de Asesoría Jurídica; es necesario expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N°011-2012-ED Reglamento de la Ley N°28044, ; D.S. N°10-2016-MINEDU, D.S. N°016-2004-ED Texto Único de Procedimientos Administrativos, R. M. N° 572-2015-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada «Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica», R. M. N° 627-2016-MINEDU - Aprueban Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** con eficacia anticipada la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, con vigencia desde el 11 de abril del 2016 y la adenda al convenio marco a partir de la firma respectiva, por un periodo de dos (02) años, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas y forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- IDENTIFICAR**, como Representante Legal de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya al Rector Ernesto Marco Cavassa Cannesa, S.J., identificado con D.N.I. N° 07806170.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a las Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, el monitoreo y la evaluación periódica dentro del marco del presente convenio y ejecutar las acciones complementarias de su competencia, para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y comuníquese,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

DMMH/DUGEL02  
FEZC/APP  
CJHC/EPP



